

RESPUESTA PARCIAL AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS Y SOLICITUD PRORROGA//RAD 2024003608//EXP 2024-0198//ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.//TPCT

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 05/06/2024 16:44

Para:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co <jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co>
CC:eliriase1957@hotmail.com <eliriase1957@hotmail.com>;bjdavid7@gmail.com <bjdavid7@gmail.com>;ers.sas@hotmail.com <ers.sas@hotmail.com>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (14 MB)

APCF_ELIECER RIAÑO_Aporta y solicita prorroga_ESGCO.pdf;

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICACIÓN:	2024003608
EXPEDIENTE:	2024-0198
DEMANDANTE:	ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: RESPUESTA PARCIAL AL REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS Y SOLICITUD PRORROGA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Cámara de Comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y cuya información se constata en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que reposan en el expediente. Comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar la respuesta al requerimiento oficioso de pruebas efectuado en Auto fechado del 06 de mayo de 2024, dentro de la demanda promovida por ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., en contra de mi representada.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT